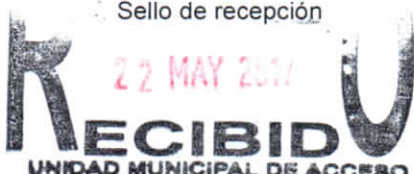


Solicitud de Acceso a la Información

	Solicitud No.	047/2017
Este espacio debe de ser llenado exclusivamente por el personal de la Unidad de Transparencia	Fecha y hora de recepción	22 / 05 / 2017 14:08 Hrs. día mes año

1. Información del solicitante		
<i>Persona Moral</i>		
Denominación o Razón Social	[REDACTED]	
Representante legal	[REDACTED]	
<i>Persona Fisica</i>		
Nombre (s)	[REDACTED]	
Apellido paterno	[REDACTED]	Apellido Materno [REDACTED]
2. Medio en que se recibió la información		
Correo <input type="checkbox"/>	Personal <input checked="" type="checkbox"/>	Oficio <input type="checkbox"/>
3. Información Solicitada		
quienes son los integrantes del consejo municipal para la prevención de adicciones		
4. Opcionalmente la modalidad en la que prefiere de otorgue el acceso a la información		
<input checked="" type="checkbox"/> Mediante consulta directa	<input type="checkbox"/> otro tipo de medio disponible, especifique: por correo electrónico	
<input type="checkbox"/> Copias		
5. Información general		
<p>1. Se seleccionara el domicilio o el medio electrónico, en caso de que el solicitante no señale domicilio será notificado a través de estrados o mediante sistema electrónico.</p> <p>2. Proporcionar el número telefónico es opcional, se indica que el mismo no se considera como medio para notificar, y solo será utilizado para aclaraciones que se tengan que realizar sin que sea obligatorio para UMAI el utilizar este medio.</p> <p>3. La descripción clara y precisa de la información que solicita o cualquier otro dato que propicie su localización, con objeto de facilitar su búsqueda.</p> <p>4. Toda solicitud deberá sellarse de recibido en original y copia, debiendo entregar esta última al solicitante.</p> <p>5. La Unidad de Transparencia deberá notificar al solicitante los resultados de su solicitud por estrados y a través del portal y los costos de reproducción que deberá cumplir para la entrega de su información previa entrega de comprobante de pago procederá a la reproducción de la información para entregarla al solicitante en un plazo máximo de 2 días hábiles.</p> <p>6. Los sujetos obligados sólo estarán obligados a entregar documentos que se encuentren en sus archivos; dicha información se entregara en el estado en que se encuentre.</p> <p>7. Toda solicitud de información presentada en los términos de esta Ley deberá ser resuelta en un plazo no mayor de 10 días hábiles que puede ser prorrogado por un periodo igual y ser notificado al solicitante.</p> <p>8. De no darse respuesta en el plazo de 10 días hábiles, el solicitante podrá interponer el Recurso de Revisión ante el Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Baja California, el recurso de revisión podrá interponerse por escrito libre o a través de los formatos que a efecto proporcione el Órgano Garante o por medio electrónico</p>		

Sello de recepción



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL
SECCIÓN: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
NÚMERO OFICIO: ADMVO. 163/2017
EXPEDIENTE: 29.94/ **005481**

Asunto: el que se indica.
Tecate, Baja California a, 24 de mayo de 2017.

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"
"2017, año del 60 Aniversario de la Universidad Autónoma de Baja California"

LIC. ABEL RIVERA GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN,
SINDICATURA MUNICIPAL, XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE, B. C.
PRESENTE.-

Sea propicia la ocasión y el medio, para dar respuesta a oficio identificado con número interno CE/095/17, a folio 001026, en el que solicita información diversa expuesta en el escrito de referencia. Para lo cual hago de su conocimiento que esta dependencia no cuenta con la información referida.

Sin otro particular por el momento, quedo de Usted para resolver cualquier duda o aclaración sobre el particular, despidiéndome con un saludo respetuoso.



ATENTAMENTE
GOBIERNO DE DECISIONES RESPONSABLES

LIC. MAGDALENO MONTIEL BLANCAS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
TECATE, B.C. MEX.
DESPACHADO
MAY 24 2017
DESPACHADO
OFICIALIA DE PARTES

C.c.p. Lic. Gerardo Manuel Sosa Minakata.- Sindico Procurador, XXII Ayuntamiento de Tecate, Baja California.- Presente.
C.c.p. Archivo/minutario
MMB/Alfredo

XXII AYUNTAMIENTO DE TECATE
RECIBIDO

24 MAY 2017
RECIBIDO
SINDICATURA MUNICIPAL
XXII Ayuntamiento de Tecate